GJ.200.031.03.12		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018	**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere los servicios profesionales para apoyar los procesos de desarrollo en la virtualización de 3 MOOC para el Campus Virtual del Instituto Departamental de Bellas Artes, apoyando al área de Medios y Mediaciones..

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 008A DE 2009, se constató que No existe personal de planta suficiente para dar cumplimiento a las actividades de apoyar los procesos de desarrollo en la virtualización de 3 MOOC para el Campus Virtual del Instituto Departamental De Bellas Artes

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día 23 de febrero de 2023 en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Diana Isabel Garcia Bultrago
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.